



PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ENTRE ESTUDIANTES, DENTRO DE LA SALA DE CLASES.

- En primera instancia toda educadora junto con su asistente de aula será la responsable de resolver conflictos de su clase.
- No se pueden enviar estudiantes fuera de la sala de clases, como castigo.
- Si la educadora no puede resolver el conflicto en el instante enviará con su técnico a solicitar a algún integrante del equipo de Convivencia Escolar para que este colabore.
- Se recomienda escuchar a los involucrados y citar a apoderados para entrevista personal, si es necesario.

ENTRE ESTUDIANTES, FUERA DEL AULA

- Todo conflicto que ocurra dentro de un espacio de la Escuela: patio, baño, Aula de recursos, entre otros, debe ser supervisado y resuelto por el encargado de cada zona.
- Toda persona que colabora con la educación, como asistentes, debe procurar mantener y gestionar el orden, la disciplina y la sana convivencia escolar, por lo que serán autoridad frente a un conflicto entre alumnos.
- Todo adulto de la institución que presencie el conflicto deberá calmar, y derivar inmediatamente con su educadora y/o encargado de Convivencia Escolar.
- Toda persona que participe en la resolución del problema deberán dejar registro de conversaciones con apoderados para acordar estrategias remediales.

ENTRE UN ADULTO Y UN ESTUDIANTE, FUERA DEL AULA

- Todo conflicto que ocurra dentro de un espacio del Establecimiento, entre un estudiante y un adulto deberá intervenir un tercero reconocido como autoridad en la escuela, en este caso Directora Carla Alfaro.
- La situación deberá ser resuelta con apoyo de Encargado de Convivencia Escolar.
- No se debe exponer a cuestionamientos al estudiante frente al adulto en conflicto, sino escuchar en forma separadas.
- Siempre será responsabilidad del adulto mantener la actitud correcta, de respeto y conciliadora frente al conflicto.
- El equipo mediador será el responsable de citar al apoderado para establecer acuerdos y sanciones, si fuese necesario.
- Se dejará un registro de conversación con el estudiante, profesor/a y apoderado.
-

ENTRE UN ADULTO APODERADO Y UN PROFESOR

Frente a una situación de conflicto entre un apoderado y un funcionario del establecimiento se deberá actuar de la siguiente manera;

- El funcionario tendrá la obligación de informar del hecho directamente a alguna instancia superior: Dirección.
- Será la Directora la encargada de designar a una persona para que investigue lo ocurrido y que medie entre los afectados y busque una solución al problema.
- El apoderado deberá dejar por escrito lo ocurrido dentro de una reunión con alguno de los integrantes del comité de Convivencia Escolar.

Firma de encargado de convivencia escolar